



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 13 de Diciembre de 2.018

Expediente Nº 21.159/18

RESOLUCION Nº 227-2018-I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la contratación de un Servicio de Cofee Break para 150 (ciento cincuenta) personas, con motivo de "Festejo de Jubilados de este Instituto" y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por la Resolución Nº 220-IEM-18 suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de Apertura de fojas 34 da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de (1) una propuesta recibida NICO ZANET CATERING

Que a fojas 35 la Comisión encargada de analizar la referida Contratación emite la recomendación correspondiente.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. Nº 210/18.

Que la Firma figura con la condición de Pre-Inscrito en SIPRO, pero al ser único proveedor no afecta derechos subjetivos de terceros.

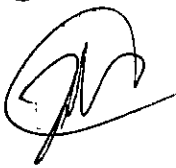
Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación a fs.35.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12.

LA VICE-DIRECTORA TM, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

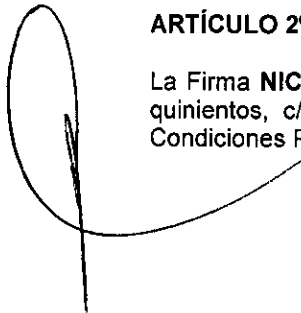
"DR. ARTURO OÑATIVIA" a/c de DIRECCION

RESUELVE



ARTICULO 1º.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa Nº 09/18 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la adquisición de un **Servicio de Cofee Break** para 150 (ciento cincuenta) personas, para este Instituto, y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquense la oferta presentada por:



La Firma **NICO ZANET CATERING**, para el Items 01 por un importe de \$28.500 (pesos, Veintiocho mil quinientos, c/00/ctvos.); por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.159/18

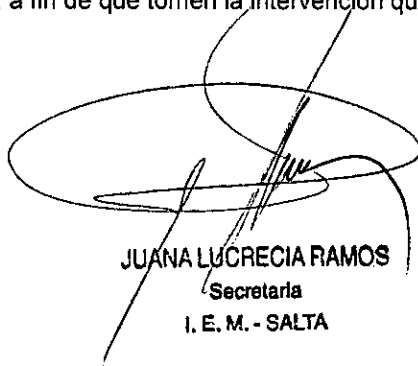
RESOLUCION N° 227-2018-I.E.M.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$28.500 (pesos, Veintiocho mil quinientos, c/00/ctvos.)


Inciso 3 P.Ppal 9 P.Pcial. 9 - \$28.500 (pesos, Veintiocho mil quinientos, c/00/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.



JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA



ã.U.P. Amanda Zareta ARAUZ MÉNDEZ
VICEDIRECTORA (T.M.)
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA